



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUL 2023

Expte. N° 17.022/23

VISTO estas actuaciones y las Resoluciones R-N° 0238-23, R-N° 0629-2023 y R-N° 0742-2023, por las cuales se convocó a inscripción pública y abierta de interesados para la conformación del Equipo de profesionales para implementar el Proyecto: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/22, con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en articulación entre la Dirección de Salud Universitaria y la Dirección de Servicio Social; y

CONSIDERANDO:

QUE para integrar dicho equipo, por los citados actos administrativos se dispuso cubrir los siguientes Perfiles profesionales: dos (2) Lic. en Psicología y un (1) Psiquiatra, dejándose aclarado los requisitos generales y estableciéndose las funciones, responsabilidades a desempeñar, y el período de designación hasta el mes de diciembre de 2023.

QUE de fs. 34 a 37 obra el Acta Dictamen de la primera convocatoria emitida por la Comisión Evaluadora, y de fs. 140 a 143 la correspondiente a la segunda convocatoria, estableciendo en ambas un orden de mérito de los postulantes para la integración del mencionado equipo.

QUE habiéndose cumplimentado con los pasos previsto en las convocatorias, la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita se prosiga con las tramitaciones del caso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar a las siguientes profesionales para la conformación del Equipo para implementar el Proyecto: "SALUD MENTAL INTEGRAL: ESPACIOS QUE CUENTAN", aprobado por Resolución CS N° 380/22, con dependencia de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en articulación entre la Dirección de Salud Universitaria y la Dirección de Servicio Social:

- Psicóloga María Laura MAMANÍ, DNI N° 23.303.112.
- Psicóloga Sonia Esther CAMPUZANO, DNI N° 28.391.733.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1057-2023